Publicada D.O. 30 dic/008 - Nº 27643

Ley Nº 18.427

CONGLOMERADO URBANO NICO PÉREZ Y JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ

SE DECLARA FERIADO NO LABORABLE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para el conglomerado urbano de Nico Pérez - José Batlle y Ordóñez, en los departamentos de Florida y de Lavalleja, el día 5 de diciembre de 2008, con motivo de la finalización de las conmemoraciones por el 125 aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Nico Pérez - José Batlle y Ordóñez.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE GANADEDRÍA. AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Montevideo, 4 de diciembre de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable para el conglomerado urbano de Nico Pérez - José Batlle y Ordóñez, en los departamentos de Florida y Lavalleja, el día 5 de diciembre de 2008, con motivo de la finalización de las conmemoraciones por el 125 aniversario de su fundación.

TABARÉ VÁZQUEZ. EDUARDO BONOMI, DAISY TOURNE, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, VICTOR ROSSI, DANIEL MARTÍNEZ, MARÍA JULIA MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.